



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN SAF.MPF N°047/2021

Mendoza, 07 de Abril de 2021.

#### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 100 inc b), 144 inc. b), 145; Decretos. 1000/15 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2021-01910169--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita proceso de Contratación Directa del **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR.**

Que previamente en expediente identificado como EX-2021-00287640--GDEMZAMPF#PJUDICIAL, se llevó a cabo LICITACIÓN PÚBLICA, la cual se dio por fracasada por Resolución SAF N°36/2021 de fecha 19/03/2021.

Que posteriormente, en expediente identificado como EX-2021-01642763--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se llevó a cabo proceso de CONTRATACION DIRECTA, el cual se dio por fracasado mediante Resolución SAF MPF N° 44/21 de fecha 31/03/2021. (Documento GEDO N° IF-2021-01908388-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que a raíz de lo mencionado en los párrafos anteriores, y debido a que se trata de uso indispensable, resulta necesario continuar con el alquiler del inmueble con domicilio sito en calle Paso de los Andes 476 del Departamento de General Alvear, Mendoza, para el funcionamiento de oficinas públicas de la Municipalidad de General Alvear, en el marco del convenio de colaboración y cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de Mendoza y la Municipalidad de General Alvear, por lo cual se realiza la presente Contratación Directa, previo dar cumplimiento a todos los requisitos y condiciones solicitadas en el proceso de Contratación Directa tramitado en EX-2021-01642763--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y que obran agregados al presente en órdenes 13 a 19.

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, aprueba la Contratación Directa tramitada en los presentes autos por el término de treinta y seis (36) meses contados a partir del 01/04/2021. (Documento GEDO N° IF-2021-01938344-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

IF-2021-02003360-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que obra agregado al presente volante de imputación preventiva N°243/2021. (documento GEDO N° CGP-2021-01945288-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

### RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** la Contratación Directa del **ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR,** a la firma de **DANIEL DUBROWSKY,** proveedor N° 85.037. El inmueble se encuentra ubicado en calle Paso de los Andes 476 del Departamento de General Alvear, Mendoza.

II) **ESTABLECER** que la vigencia del contrato tendrá una duración de tres (3) años contados a partir del 01 de abril de 2021 y que los servicios de luz, gas, agua, teléfono y municipalidad estarán a cargo del del locatario y el impuesto inmobiliario estará a cargo del locador.

III) **ESTABLECER** un canon mensual de: \$80.000,00 (PESOS: OCHENTA MIL CON 00/100) para el primer año; de \$110.000,00 (PESOS: CIENTO DIEZ MIL CON 00/100) para el segundo año; y de \$150.000,00 (PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100) para el tercer año. Por lo que la presente erogación asciende a la suma de **\$4.080.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES OCHENTA MIL con 00/100),** imputables de la siguiente forma: a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL la suma de **\$720.000,00(PESOS: SETECIENTOS VEINTE MIL con 00/100),** el resto será imputado en los ejercicios subsiguientes.

IV) **DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción al Dr. Mario Gabrielle, Delegado de la 2da. Circunscripción Judicial, y a la Procuradora Ana Laura Aldonza, o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V) **AUTORIZAR** a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Dpto. de Contabilidad, autorizar a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, confeccionar el contrato, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF

  
Lc. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

IE-2021-02003360-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL